

AYUNTAMIENTO DE ALMOCHUEL

44591 ALMOCHUEL (ZARAGOZA)

D^a LORENA GIMENEZ RUIZ, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Almochuel, Provincia de Zaragoza,

CERTIFICO:

Que la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Almochuel, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que literalmente transcribo a continuación:

“1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE FRONTÓN EN PISTA DEPORTIVA EXISTENTE Y APROBACIÓN DE PROYECTO.

Examinado el expediente nº 26/2018 relativo a la contratación de las obras de Frontón en Pista Deportiva existente, por procedimiento abierto simplificado y régimen ordinario, del que resultan los siguientes Antecedentes,

Visto que se ha procedido a la redacción y posterior aprobación, por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 4 de octubre de 2018, del Proyecto técnico cuyo presupuesto de ejecución es de 84.726,86 €, más el 21 % de IVA, 17.792,64 €, lo que hace un total de 102.519,50 €.

Visto que la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 4 de octubre de 2018 ha aprobado la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato en la que figura la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y ha acordado el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto que la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 4 de octubre de 2018 ha adoptado acuerdo de insuficiencia de medios no exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

Visto que consta en el expediente Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente e informe favorable de fiscalización del expediente administrativo emitidos ambos por la Intervención Municipal con fecha 9 de octubre de 2018 e Informe de Secretaría de la misma fecha y que el expediente reúne los documentos requeridos en los artículos 35.1, 116, 231 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 67 del *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Almochuel, por unanimidad de todos sus miembros presentes y representados **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado en régimen ordinario y un solo criterio, para la obra de Frontón en Pista Deportiva existente, convocando su licitación.

AYUNTAMIENTO DE ALMOCHUEL

44591 ALMOCHUEL (ZARAGOZA)

SEGUNDO. Autorizar el gasto en el importe de de 84.726,86 €, más el 21 % de IVA, 17.792,64 €, lo que hace un total de 102.519,50 €, con destino a la ejecución de la obra de “Frontón en pista deportiva existente”.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Designar a los siguientes miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE: D. Ángel Gascón Moliner - Alcalde Ayuntamiento de Almochuel
VOCALES: D^a. Lorena Giménez Ruiz, Secretario-Interventor
SECRETARIO: D^a. Francisca Simón Lacosta, Auxiliar administrativa.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, la composición de la mesa de contratación y el presente acuerdo de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación”.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Ángel Gascón Moliner, en Almochuel, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,
Firmado electrónicamente